INNOVACION ATL SAS
NIT 900.567.925-6
CL 13 14 54
Tel: (605) 5744708
Valledupar - Colombia
atlinnovacion@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 167

Señores	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR		
NIT	800.124.740-7	**Teléfono**	(605)
Dirección	CL 16 8 25	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/03/2023, 19:48
Expedición	13/03/2023, 19:50
Vencimiento	12/04/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR, SEGUN CONTRATO N. 013-FVS-2023, PERIODO DEL 13 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DEL 2023.	1.00	2,352,941.18	2,352,941.18

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-04-12 por $ 2,800,000.00

Total Bruto	2,352,941.18
IVA 19%	447,058.82
Total a Pagar	**2,800,000.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041325698 aprobado en 20221214 prefijo FE desde el número 101 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9004 Creación audiovisual Tarifa
CUFE: e01ffb6c7c84a7e947b48fed59addeffeeeb534487998ef4e0e68f8da50a97277b6ef21adf81220783f75dbea517361f

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VALLEDUPAR, CESAR, 12/08/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INNOVACION ATL SAS** con **NIT 900.567.925-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900181810

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013-FVS-2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO:	Contratos Prestación de Servicios Profesionales	
CONTRATO No. Y FECHA:	013-FVS-2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023	
CONTRATISTA:	INNOVACION ATL SAS	
NIT.	900.567.925-6	
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR"**	
VALOR INICIAL:	$ 2.500.000	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
NOMBRE SUPERVISOR	ALVARO ANDRES MENDOZA	
FECHA DE INICIACIÓN:	13 de febrero de 2023	
INFORME ACTIVIDADES No:	**001**	
VALOR A PAGAR	$2.800.000	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 13-02-2023	HASTA: 12-03-2023

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido, en los siguientes términos:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el periodo 13 de febrero al 12 de marzo de 2023 me permito informar sobre las actividades desarrolladas en el **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL**, dando cumplimiento al **Contrato N. 013-FVS-2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR ,** así:

1.- Elaboración de un video informativo - Legalización de ventas de predio directa



2. Elaboración de un video informativo Ciudad de Propietario en Villa Bolivariana



3. Elaboración de dos graficas de Agenda del Día





4. Acompañamiento Gerente de FONVISOCIAL recorrido en el Barrio El Edén





5. Elaboración de un video del recorrido con la Gerente de FONVISOCIAL en el Barrio El Edén



6. Acompañamiento reunión Alcaldía de Valledupar, diálogo con los responsables de la situación barrio El Edén




7. Elaboración de un video informativo – Programa de Subsidio MI CASA YA



8. Acompañamiento a la Gerente Sol María Liñán y Funcionarios de FONVISOCIAL al corregimiento de Patillal para la notificación de entrega de Títulos



9. Elaboración de un video en Patillal – Notificación entrega de Títulos



10. Elaboración de ocho (8) piezas graficas informativas Que Debes Saber

















11. Elaboración de video informativo Programa Mi Casa Ya

MI CASA YA
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

12. Elaboración de seis (6) gráficos informativos Programa Mi Casa Ya

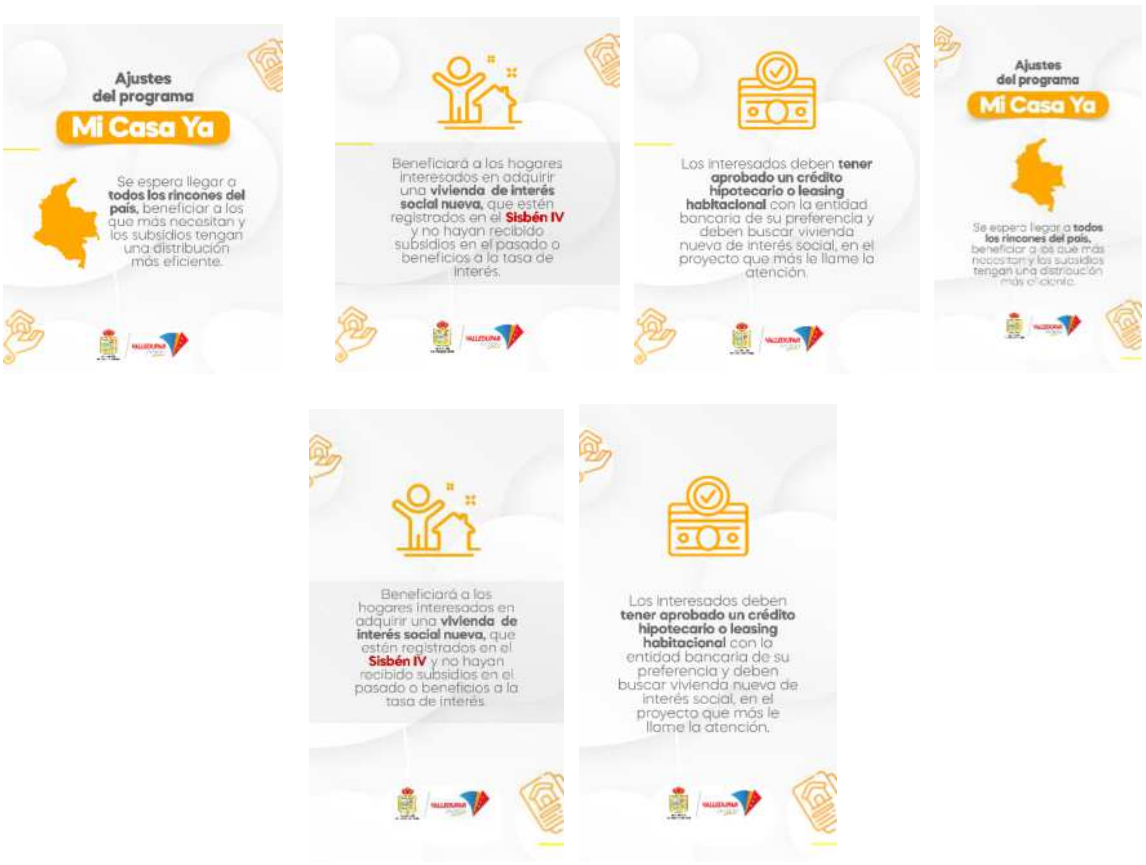




13. Elaboración de dos gráficos informativos - Puntos Importantes MI Casa Ya



14. Elaboración de seis gráficos informativos – Ajustes del programa Mi Casa Ya



15. Elaboración de un video informativo del Alcalde de Valledupar y Ministra de Vivienda - Proyecto de Mi Casa YA



16. Acompañamiento a Gerente Sol María Liñán y funcionarios de FONVISCIAL para capacitación SISBEN 4 en La Casa de la Cultura de Valledupar




17. Envíos de catorce fotografías de la capacitación SISBEN 4 en La Casa de la Cultura de Valledupar a la oficina de comunicaciones














18. Elaboración de un video informativo - Sentencia -Entregado viviendas familias beneficiarias



19, Elaboración de seis gráficos informativos Beneficios de Programa Mi Casa Ya





20. Acompañamiento reunión de la Gerente Sol María Liñán con los funcionarios en las oficinas de FONVISOCIAl



21. Envío de cuatro fotografías de la reunión en las oficinas de FONVISOCIAL



22. Acompañamiento al Alcalde de Valledupar Mello Castro y la Gerente FONVISOCIAL Sol María Liñán en entrega títulos de propiedad en Patillal




23. Envío de treinta y tres fotografías de la entrega de títulos en Patillal a la oficina de comunicaciones
















Calle 13 # 14 - 54 - Obrero
(Valledupar - Cesar)
Cel: 301 245 7889

atlinnovacion@gmail.com
www.atlinnovacion.com
Twitter: @ATLinnovacion
Facebook: atl innovacion





24. Elaboración de un video de la entrega de títulos en Patillal



25. Elaboración de un video de la entrega de títulos en Patillal a sus propietarios



26. Acompañamiento a la actividad realizada en las instalaciones del SISBEN



27. Elaboración de un video informativo del SISBEN



28.Envio de ocho fotografías de la actividad realizada en las instalaciones del SISBEN














Mediante oficio se hace llegar a FONVISOCIAL un DVD con las evidencias de actividades del periodo del 13 de febrero al 12 de marzo de 2023.

Con todo lo anterior se rinde el informe de las actividades desarrolladas por INNOVACION ATL SAS, cumpliendo así con lo estipulado en el **Contrato Nº. Contrato N. 013-FVS-2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023**, respecto al cumplimiento de las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 13 de febrero al 12 de marzo de 2023.

Se expide en Valledupar, a los 13 días del mes de marzo de 2023.

JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ
RL. INNOVACION ATL SAS NIT 900.567.925-6 –
Contrato No**. 013-FVS-2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INNOVACION ATL SAS
NIT 900.567.925-6

CERTIFICA

Que INNOVACION ATL SAS identificada con NIT 900.567.925-6, durante los últimos seis meses (6) calendario legalmente exigible, INNOVACION ATL SAS ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para mayor constancia se expide esta certificación, 13 de marzo de 2023.

JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ
Representante Legal
CC. 77.032.297 de Valledupar

Calle 13 # 14 - 54 - Obrero
(Valledupar - Cesar)
Cel: 301 245 7889

atlinnovacion@gmail.com
www.atlinnovacion.com
Twitter: @ATLinnovacion
Facebook: atl innovacion

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567925	6	INNOVACION ATL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clle 13 no 14-54	VALLEDUPAR-CESAR	5744708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1898068779	9445838162	E	2023/02/07	2023/02/03	BANCOLOMBIA	0	$853,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)						$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (3 Afiliados)						$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (3 Afiliados)						$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$0	$0
1	CC	1065634599	ZUBIRIA JUAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
2	CC	1065827735	ZUBIRIA JUAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
3	CC	77032297	ZUBIRIA JUAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567925	6	INNOVACION ATL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clle 13 no 14-54	VALLEDUPAR-CESAR	5744708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1898068779	9445838162	E	2023/02/07	2023/02/03	BANCOLOMBIA	0	$853,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$556,800	$0	$0	$556,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$18,300	$0	$0	$18,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	$139,200	$0	$0	$139,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$139,200	$0	$0	$139,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,800	$0	$0	$92,800
TOTAL				**3**	**$853,500**	**$0**	**$0**	**$853,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567925	6	INNOVACION ATL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clle 13 no 14-54	VALLEDUPAR-CESAR	5744708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1949938169	9447315033	E	2023/03/07	2023/03/03	BANCO AV VILLAS	0	$853,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)					$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (3 Afiliados)					$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$0	$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (3 Afiliados)					$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$0	$0	
1	CC	1065634599	ZUBIRIA JUAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
2	CC	1065827735	ZUBIRIA JUAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
3	CC	77032297	ZUBIRIA JUAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(3)**				$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567925	6	INNOVACION ATL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clle 13 no 14-54	VALLEDUPAR-CESAR	5744708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1949938169	9447315033	E	2023/03/07	2023/03/03	BANCO AV VILLAS	0	$853,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$556,800	$0	$0	$556,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$18,300	$0	$0	$18,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	$139,200	$0	$0	$139,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$139,200	$0	$0	$139,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,800	$0	$0	$92,800
TOTAL				**3**	**$853,500**	**$0**	**$0**	**$853,500**

INNOVACION ATL S.A.S. NIT.900.567.925-6

NOMINA EMPLEADOS

INNOVACION ATL SAS

NIT: 900.567.925-6

Calle 13 N. 14 - 54 - Valledupar - Cesar

MES: Febrero de 2023

NOMBRE EMPLEADOS	DEVENGADO								NETO PAGAR	FIRMA
	DATOS BASICOS		Sueldo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pension	Total Deducciones		
	Basico	Trabajados								
JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ	1.160.000	30	1.160.000	140.606	1.300.606	46.400	46.400	92.800	1.207.806	
										CC. 77.032.297 de Valledupar
JUAN SEBASTIAN ZUBIRIA QUIROZ	1.160.000	30	1.160.000	140.606	1.300.606	46.400	46.400	92.800	1.207.806	
										CC. 1,065,827,735 de Valledupar
Totales	**2.320.000**		**2.320.000**	**281.212**	**2.601.212**	**92.800**	**92.800**	**185.600**	**2.415.612**	

Firma Gerente

INNOVACION ATL S.A.S. NIT.900.567.925-6

NOMINA EMPLEADOS

INNOVACION ATL SAS

NIT: 900.567.925-6

Calle 13 N. 14 - 54 - Valledupar - Cesar

MES: Marzo de 2023

NOMBRE EMPLEADOS	DEVENGADO								NETO PAGAR	FIRMA
	DATOS BASICOS		Sueldo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pension	Total Deducciones		
	Basico	Trabajados								
JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ	1.160.000	30	1.160.000	140.606	1.300.606	46.400	46.400	92.800	1.207.806	
										CC. 77.032.297 de Valledupar
JUAN SEBASTIAN ZUBIRIA QUIROZ	1.160.000	30	1.160.000	140.606	1.300.606	46.400	46.400	92.800	1.207.806	
										CC. 1,065,827,735 de Valledupar
Totales	**2.320.000**		**2.320.000**	**281.212**	**2.601.212**	**92.800**	**92.800**	**185.600**	**2.415.612**	

Firma Gerente

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INNOVACION ATL SAS
NIT 900.567.925-6

CERTIFICA

Que INNOVACION ATL SAS identificada con **NIT 900.567.925-6**, durante el mes(es) de FEBRERO Y MARZO de 2023 ha realizado el pago de salarios y pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Anexo copia de la Nómina mes(es) de FEBRERO Y MARZO de 2023

Para mayor constancia se expide esta certificación, 13 de marzo de 2023.

JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ
Representante Legal
CC. 77.032.297 de Valledupar

Calle 13 # 14 - 54 - Obrero
(Valledupar - Cesar)
Cel: 301 245 7889

atlinnovacion@gmail.com
www.atlinnovacion.com
Twitter: @ATLinnovacion
Facebook: atl innovacion

MANUAL F
CIONES

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL

800124740-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 58

Vigencia Fiscal 2023

Fecha Documento	:	13/02/2023			
Dependencia	:	1 - FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - FONVISOCIAL			
Concepto	:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL			
Ordenador	:	40.984.772 SOL MARIA LIÑAN PANA			
Tercero	:	**9.005.679.256-1 INNOVACION ATL SAS**			
Doc.Soporte	:	7 - CDP	**Nro.** 41	**Fecha Doc.Soporte:**	13/02/2023
Tipo Contrato	:	1 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Nro.** 013-FVS-2023	**Fecha Contrato:**	13/02/2023
Nro. CDP	:	41			

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-FUNCIONAMIENTO	16-HONORARIOS	2.1.2.01.01.005.02.03.01 - PROGRAMAS DE INFORMATICA	1.3.02.03.003.01 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	-	-		11.200.000,00
							11.200.000,00

MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON

Jefe de Presupuesto

Elaboró: MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON

FONVISOCIAL EN ORDEN	CORRESPONDENCIA		CÓDIGO
	VIGENCIA: 11/12/2014	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SUBGERENCIA FINANCIERA
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
-FONVISOCIAL-.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 041

Comedidamente solicitamos expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal con las siguientes características:

FECHA: 02	**DIA: 02**	**MES: FEBRERO**	**AÑO: 2023**
RUBRO PRESUPUESTAL:	**HONORARIOS**		
CÓDIGO:	**No. 2.1.1.2.01.01.005.02.03.01**		
VALOR:	**$ 11.200.000**		

OBJETO DEL GASTO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARRLLODOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL.-

SOLICITANTE RESPONSABLE:

SOL MARIA LINAN PANA
GERENTE

Vo.Bo. ALVARO MENDOZA
Secretario General

Proyecto: María Inés Arteta
Profesional Universitario

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL

NIT.: 800124740-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 41

Vigencia Fiscal 2023

Fecha Documento : 02/02/2023

Vigente Hasta : 02/06/2023

Dependencia : 1 - FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - FONVISOCIAL

Ordenador : 40984772 SOL MARIA LIÑAN PANA

Doc.Soporte : 6 - SOLICITUD CDP **Nro.** 041 **Fecha Doc.Soporte:** 02/02/2023

Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-FUNCIONAMIENTO	16-HONORARIOS	2.1.2.01.01.005.02.03.01 - PROGRAMAS DE INFORMATICA	1.3.02.03.003.01 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	-	-		11.200.000,00
							11.200.000,00

Solicitado por : HONORARIOS

MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON

Jefe de Presupuesto

Elaboro:MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON

1-17

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
13/02/2023
Liquidada

Nro. Liquidación:
32023003906

Fecha Liquidación:
13/02/2023

Número Contrato/Acta :
013-FVS-2023

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
NIT - Número Identificación Tributaria: 900567925

Nombre Contratista:
INNOVACION ATL S.A.S

NIT:
800124740

Razón Social:
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES FONVISOCIAL -

Periodo Liquidación:
1er Quincena Febrero 2023

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$11.200.000	$168.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32023003906(3900)00000000168000(96)20231231

Subtotal:	$	168.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	**168.000**

© 2018 1cero1 Software - 101 S.A.S. 1Cero1 Software

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
31553 IMP ESTAMPILL DTO CESAR
CUENTA : 0013-0940-0200219009

TERM: WV82
OFIC: 0940
USER: T003990

FECHA : 13-02-23
CONVENIO: 0031553
HORA : 10.16

REFERENCIA NO. 1 32023003906 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : j41577099982602698020320 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000019363
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 168,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 168,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS MAYO/2019 F-2110841

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 20230595811

900567925

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
RENTAS VARIAS

IDENTIFICACIÓN	900567925	RAZÓN SOCIAL	INNOVACION ATL SAS	VENCE	28-02-2023
DIRECCIÓN:	VALLEDUPAR	TELÉFONO:			

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE PRINCIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ	TIPO	C	NÚMERO	77032297

Vigencias en este recibo: 2023

AÑO - CONCEPTO	BASE GRAV	TARIFA	CAPITAL	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2023-1 Contratos - Estam			$448.000	$0	$0	$448.000
2023-1 Contratos - Estam			$224.000	$0	$0	$224.000
2023-1 Estampilla Universi			$56.000	$0	$0	$56.000

AÑO - CONCEPTO	BASE GRAV	TARIFA	CAPITAL	INTERES	DESCUENTO	TOTAL

Total Capital:	$728.000	Total interés:	$0

Datos último Pago:	Fecha: 18/11/2022	No. Recibo: 20220165782	Total Pagado: 162,500	Banco: BANCO BBVA
Vigencias con saldo:			Por un valor de:	

(415)7709998015524(8020)020230595811(3900)00000000728000(96)20230228

TOTAL RECIBO:	$728.000
DESCUENTO:	$0
VALOR A PAGAR:	$728.000

Tasa Interés Mora Diaria:	0,0560
Tasa Vigente Desde:	01/02/2023 Hasta 28/02/2023

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA *Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5. "NOTA: Para pagos de Alumbrado Público únicamente en efectivo, cheques de gerencia o transferencias electrónicas girados a la Cta Bancolombia N. 524-00004788 a nombre del municipio de Valledupar identificado con el nit 800098911".*

CONTRIBUYENTE

ANA YOLETH ANGULO MEDRANO - 13/02/2023-10:33:14 AM

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 20230595811

900567925

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
RENTAS VARIAS

IDENTIFICACIÓN	900567925	RAZÓN SOCIAL	INNOVACION ATL SAS	VENCE	28-02-2023
DIRECCIÓN:	VALLEDUPAR	TELÉFONO:			

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE PRINCIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ	TIPO	C	NÚMERO	77032297

Vigencias en este recibo: 2023

Datos último Pago:	Fecha: 18/11/2022	No. Recibo: 20220165782	Total Pagado: 162,500	Banco: BANCO BBVA
Vigencias con saldo:			Por un valor de:	

(415)7709998015524(8020)020230595811(3900)00000000728000(96)20230228

TOTAL RECIBO:	$728.000
DESCUENTO:	$0
VALOR A PAGAR:	$728.000

Tasa Interés Mora Diaria:	0,0560
Tasa Vigente Desde:	01/02/2023 Hasta 28/02/2023

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA *Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5. "NOTA: Para pagos de Alumbrado Público únicamente en efectivo, cheques de gerencia o transferencias electrónicas girados a la Cta Bancolombia N. 524-00004788 a nombre del municipio de Valledupar identificado con el nit 800098911".*

ALCALDIA

ANA YOLETH ANGULO MEDRANO - 13/02/2023-10:33:14 AM

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 20230595811

900567925

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
RENTAS VARIAS

IDENTIFICACIÓN	900567925	RAZÓN SOCIAL	INNOVACION ATL SAS	VENCE	28-02-2023
DIRECCIÓN:	VALLEDUPAR	TELÉFONO:			

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE PRINCIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ	TIPO	C	NÚMERO	77032297

Vigencias en este recibo: 2023

Datos último Pago:	Fecha: 18/11/2022	No. Recibo: 20220165782	Total Pagado: 162,500	Banco: BANCO BBVA
Vigencias con saldo:			Por un valor de:	

(415)7709998015524(8020)020230595811(3900)00000000728000(96)20230228

TOTAL RECIBO:	$728.000
DESCUENTO:	$0
VALOR A PAGAR:	$728.000

Tasa Interés Mora Diaria:	0,0560
Tasa Vigente Desde:	01/02/2023 Hasta 28/02/2023

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA *Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5. "NOTA: Para pagos de Alumbrado Público únicamente en efectivo, cheques de gerencia o transferencias electrónicas girados a la Cta Bancolombia N. 524-00004788 a nombre del municipio de Valledupar identificado con el nit 800098911".*

BANCO

ANA YOLETH ANGULO MEDRANO - 13/02/2023-10:33:14 AM

VALLEDUPAR EN ORDEN

JUAN ZUBIRIA | ESPAÑOL

Inicio () / PQR

TU PAGO FUE EXITOSO

Estado de tu transacción: Aprobada

ESTA ES LA INFORMACIÓN DE TU PAGO:

Razón social ó recaudador:	Municipio De Valledupar Rentas
Concepto:	Transaccion por boton PSE del documento No. 20230595811
Nombre del pagador:	JUAN ZUBIRIA
Identificación:	77032297
Valor cancelado:	728,000.00
Medio de pago:	PSE VIP
Banco:	BANCOLOMBIA
Transacción CUS:	1914698087
Cód. del pedido:	244
Id pago:	20230595811
Ticket:	6532500244
Fecha de pago:	13/02/2023 10:33:48.0

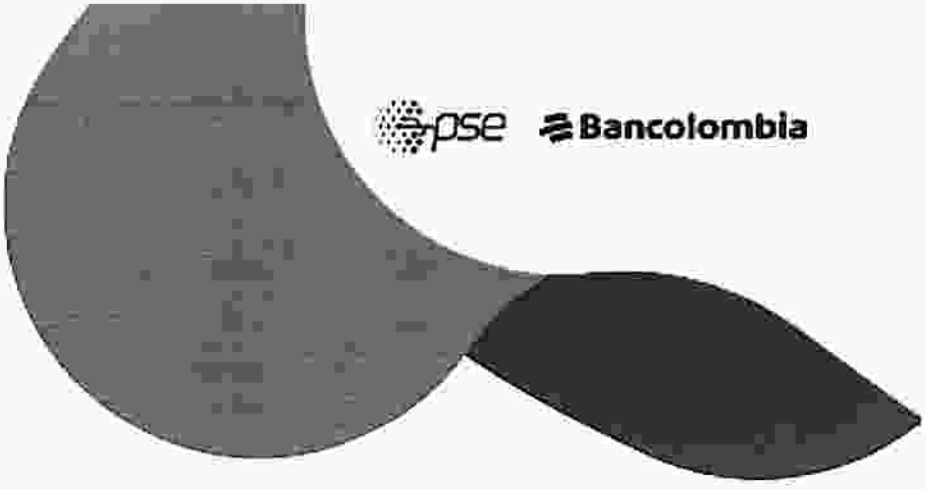
Imprimir

a@a.com Municipio De Valledupar Rentas

Diseño, desarrollo y soporte
Zona Virtual S.A. Copyright © (http://www.zonavirtual.com)

Comprobante

de pago en línea



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Pago realizado por: JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ

Nro. de factura: 6532500244

Descripción del pago: TransaccionporbotonPSEdeldocumentoNo.20230595811

Nro. de referencia:

Nro. de referencia 2:

Nro. de referencia 3:

Fecha y hora de la transacción: Lunes 13 de Febrero de 2023 10:34:33 AM

Nro. de comprobante: 0000018434

Valor pagado: $ 728,000.00

Cuenta: *******1353

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

SEGUROS DEL ESTADO SA
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC.	NO. PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-46-101011777	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2023	10	02	2023	00:00	13	10	2023	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INNOVACION ATL S.A.S.		NIT.	900,567,925-6
DIRECCIÓN: CALLE 13 N 14 -54	CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO:	3012457889

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR		NIT.	800,124,740-7
DIRECCIÓN: CALLE 16 NO 8-25 BARRIO CENTRO	CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO:	5749621
ADICIONALES			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 013-FVS-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2023	13/10/2023	$ 1,120,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 1,120,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART.	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART.	VALOR ASEGURADO:
COMPAÑIA MEGA SEGUROS Y SERVICIOS LTDA	153890	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 CENTRO MILENIUM PLAZA - TELÉFONO: 5850069 - VALLEDUPAR

47-46-101011777
FIRMA AUTORIZADA Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 81 No 11-12 Bogotá D.C. Teléfono: 601 7180777
NIT 8001934 39

DLE153890A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Recibo de Caja Menor

No.

Valledupar

Día 13 Mes 02 Año 23

$ 33.320

Por Concepto de:

#1010117777

Mega Supertiendas

13 FEB 2023

CANCELADO

Valor en letras:

Cod/pto

Aprobado por:

FIRMA DE RECIBIDO:

Shirley Rojo

CUFE: 208c1bb2ba621b4d9183bea510d1ab4fd88e24e9e64e4d933a47db4437fe8a2a27d970ffde135f34209fa364a563b88e

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 47G-29545

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511

Fecha: 13 02 2023

Hora: 00:00:00

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dían No. 18764026603413. Fecha de vigencia desde 2022/03/14 hasta 2023/09/14 Con Prefijo 47G, Desde 18574 A 500000.
Autoriza DE 18574 AL 500000

Fecha validación Dian:2023/02/13 11:23:06

Razón Social:	INNOVACION ATL S.A.S
NIT:	900567925
Dirección:	CALLE 13 N 14 -54
Teléfono:	3012457889
E-mail:	ATLINNOVACION@GMAIL.COM

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	46	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE - 47 - 101011777	unidad	1	28.000	28.000

Total 1

Observaciones:

Valor en letras: SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS

Subtotal	28.000,00
Impoconsumo	0.00
IVA	5.320,00
Total	**33.320,00**

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

Referencia pago
1101520096284-2

(415)7709998021167(8020)11015200962842(3900)000000033320(96)20240210

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218551151

WEB
13:47:58

Bogotá DC, 13 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INNOVACION ATL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005679256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218550950

WEB
13:46:03

Bogotá DC, 13 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77032297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de marzo de 2023, a las 13:48:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900567925
Código de Verificación	900567925230313134842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de marzo de 2023, a las 13:49:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77032297
Código de Verificación	77032297230313134924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2023 02:52:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77032297** y Nombre: **JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55777966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:12 PM horas del 13/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77032297**

Apellidos y Nombres: **ZUBIRIA MUÑOZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2023 - 08:04:08
Recibo No. S000670921, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QKK65Ugck5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INNOVACION ATL SAS
Nit : 900567925-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 111039
Fecha de matrícula: 02 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 07 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 14 54 - Obrero
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : atlinnovacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6055744708
Teléfono comercial 2 : 3012457889
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 14 54 - Obrero
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : atlinnovacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6055744708
Teléfono notificación 2 : 3012457889
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2012, con el No. 23097 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVACION ATL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 18 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021, con el No. 43402 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 003 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2022, con el No. 46868 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital del 08 de febrero de 2022 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2022, con el No. 46869 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. $70.000.000

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá el siguiente objetivo:

Objetivo general: Brindar servicios integral de innovación y comunicación en audiovisuales, producción, publicidad, material gráfico y logística.

Objetivo específico.

Producción de video corporativo e institucional. Spots publicitarios, programas de televisión y espectáculos, servicios integrales dentro del mundo audiovisual. Rodaje, postproducción de audio y de video, diseño de sonido, motión graphics, 3d, retransmisiones en directo, salas de edición, efectos digitales, visuales y especiales.

Servicios de publicidad digital, realizar paginas weg, video corporativo, video para acciones comerciales, tutoriales, audiovisual especializada en turismo, naturaleza y etnografía, con programas de televisión y documentales.

Productora de material gráfico: Diseño gráfico y de imprenta, campanas y acciones publicitarias, producción gráfica, diseño editorial, productora de material sonoro, radiodifusión,

Radio: Servicios de contenidos, productora de audio, estudios de grabación, locución, cuna, banco de voces, offs, programas micros, comerciales, jingles, narraciones.

Organización de eventos, manejo de equipos, logística, consultorías y asesorías en aspectos publicitarios, audiovisuales, diseños gráficos, radio y tv.

Suministros de equipos y accesorios de: Cómputos, de sistemas, de comunicación, radio y televisión.

Demás ramas afines con las anteriores enunciadas la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

Las funciones del representante legal, terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellos que le correspondieren conforme a la Ley laboral si fuera el caso.

La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos caso en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la

sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 31 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2012 con el No. 23097 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ZUBIRIA MUNOZ	C.C. No. 77.032.297

Por Acta No. 002 del 18 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 43403 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN MANUEL ZUBIRIA QUIROZ	C.C. No. 1.065.634.599

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 18 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	43402 del 29 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 003 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	46868 del 08 de febrero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Fecha expedición: 02/02/2023 - 08:04:08
Recibo No. S000670921, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QKK65Ugck5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9004
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: J6110 J6201

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INNOVACION ATL
Matrícula No.: 111041
Fecha de Matrícula: 02 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 14 54 BR OBRERO - Obrero
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $242,864,051
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9004.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las

Fecha expedición: 02/02/2023 - 08:04:08
Recibo No. S000670921, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QKK65Ugck5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

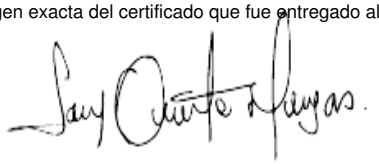
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892094427

(415)7707212489984(8020) 000001489209442 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INNOVACION ATL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INNOVACION ATL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 14 54 BRR OBRERO

42. Correo electrónico atlinnovacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 4 5 7 8 8 9	6 0 5 5 7 4 4 7 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 2 1 0 3 1	9 0 0 4	2 0 1 2 1 0 3 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 30 / 09 : 33: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZUBIRIA MUÑOZ JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892094427

(415)7707212489984(8020) **000001489209442 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 2 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 1 0 3 9	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 1 0 3 1	
81. Hasta	2 0 2 2 1 0 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 2 1 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892094427

(415)7707212489984(8020) **000001489209442 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 1 0 2			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 0 3 2 2 9 7			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ZUBIRIA	MUNOZ	JUAN	CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892094427

(415)7707212489984(8020) **000001489209442 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 7 9 2 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Creación audiovisual 9 0 0 4	

162. Nombre del establecimiento: INNOVACION ATL SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 14 54 BRR OBRERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 1 0 3 9	2 0 1 2 1 1 0 2	
168. Teléfono: 3 0 1 2 4 5 7 8 8 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14892094427

(415)7707212489984(8020) **000001489209442 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 1 1 0 2		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.032.297**

ZUBIRIA MUÑOZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1970**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-1988 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00131305-M-0077032297-20081124 **0006881565A 1** 7780008176

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-FVS-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACION ATL SAS

CONTRATO No.	**013-FVS-2023**	**Fecha**	**02-10-2023**
CONTRATANTE	**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR**		
CONTRATISTA	**INNOVACION ATL SAS**		
NIT	**900.567.925-6**		
REP. LEGAL	**JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ**		
CEDULA	**77.032.297**		
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR.**		
VALOR	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)**		
PLAZO	**04 MESES**		
SUPERVISIÓN	**SEC GENERAL – ALVARO ANDRES MENDOZA**		

Entre los suscritos a saber, **SOL MARIA LIÑAN PANA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Ciudadanía número 40.984.772 expedida en la ciudad de Maicao, quien como Gerente, actúa en nombre y representación legal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", identificado con el NIT 800.124.740-7, ente creado mediante Acuerdo Municipal No. 013 de abril 1 de 1991, reglamentado mediante Decreto No. 0091 del 28 de Junio del mismo año y Decreto 000106 del 16 de Julio de 1999, siendo nombrado en dicho cargo mediante Decreto No. 000422 del 10 de mayo de 2022 y posesionado mediante Acta No. 209353 del 12 de mayo de 2022, quien para los efectos legales de este contrato se denominará FONVISOCIAL, de una parte, y por la otra **INNOVACION ATL SAS**, identificado con NIT 900.567.925-6, quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: a) Que se realizó el estudio previo de conveniencia y necesidad para justificar la contratación, el cual hace parte integral del presente contrato. b) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. c) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. d) Que existe constancia por parte del jefe de talento humano, en la que se certifica que en la planta de personal de la entidad no existe personal suficiente para asumir la prestación del servicio de qué trata este contrato, e) Que para la celebración del presente contrato se dará aplicación a lo contemplado en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80, el numeral 4º literal h) del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el Artículo 81del Decreto 1510 de 2013, que versan sobre los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, f) Que los señores INNOVACIÓN ATL S.A.S. presentó propuesta de conformidad con las necesidades de la entidad. g) Que para la presente contratación se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 041 del 02 de febrero de 2023, expedido por el Subgerente Financiero de FONVISOCIAL.

CLAUSULAS

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-FVS-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACION ATL SAS

CLAUSULA PRIMERA OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR.**
CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se fija en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)
CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO	FONVISOCIAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, en CUATRO (04) mensualidades de DOS MIILONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000), previa presentación de cuenta de cobro e informe de actividades por parte del contratista, aprobación por parte del supervisor del contrato de las actividades desarrolladas durante el mes y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral del contratista. PARAGRAFO: Adicionalmente, para que el supervisor autorice el PAGO del valor del contrato, es necesario que: a) Que el contratista aporte constancia de pago de los aportes a seguridad social; b) Que el contratista aporte cuenta de cobro; c) Que el contratista aporte informe de la prestación del servicio y soporte de la misma y cuelgue dichos informes en SECOP II; d) Que el supervisor expida acta de recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista. e) Que el Contratista aporte certificado donde conste la información solicitada por el artículo 1 del decreto 1070 de 2013, modificado por el decreto 3032 de 2013. f) Que el contratista aporte certificación de su condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.
CLAUSULA CUATRA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor a pagar al CONTRATISTA por concepto del presente contrato se imputará con cargo al rubro presupuestal con Código No. **2.1.2.01.01.005.02.03.01** de HONORARIOS, con Disponibilidad Presupuestal CDP No. 041 del 02 de febrero de 2023, expedida por el Subgerente Financiero de la entidad y Jefe de Presupuesto.
CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN	EL plazo de ejecución será de CUATRO (04) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza exigida dentro del contrato y la expedición del registro presupuestal a favor del contratista.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-FVS-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACION ATL SAS

	PARÁGRAFO: En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto No. 001 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.
CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE FONVISOCIAL	a) Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual. b) Suministrar la información y documentación necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo de las tareas encomendadas. c) Ejercer la supervisión del contrato. d) Cancelar los honorarios en la forma pactada.
CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	A) Realización de videos para redes sociales no superiores a un minuto y treinta segundos, en relación con los programas y proyectos adelantados por FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar. Las ediciones de los videos contarán con animación, voz en off y musicalización. B) Realización de registro de las actividades que realice la entidad en el marco de la ejecución de los programas y proyectos adelantados por FONVISOCIAL, autorizados por la gerencia al área de comunicaciones. C) Realización de diseños gráficos para las redes sociales de la entidad. D) Apoyar al área de comunicaciones y a la gerencia de la entidad en las actividades adelantadas por FONVISOCIAL, en aras de su promoción. E) Apoyar con material audiovisual y fotográfico sin edición, para suministrar a los medios de comunicación local y nacional que lo requieran (previa solicitud realizada por el área de comunicaciones o gerencia de la entidad). F) Apoyar y/o proyectar respuesta a oficios en cumplimiento del objeto contractual. G) Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales. H) Obrar con la diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato. I) Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de FONVISOCIAL, a través del supervisor, durante el desarrollo de su contrato. J) Ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato. K) Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-FVS-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACION ATL SAS

	L) Se requiere que el contratista este afiliado y se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral para proceder al pago mensualmente de los honorarios. M) Subir mensualmente informes de actividades a SECOP II N) Las demás que le asigne el Gerente de FONVISOCIAL.
CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA	El contratista deberá constituir a favor de FONVISOCIAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, por intermedio de una compañía de seguros, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, GARANTÍA que cubra o ampare: **A)** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, una garantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento estar libre de todo impedimento legal para la celebración del presente contrato.
CLAUSULA DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de FONVISOCIAL.
CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	FONVISOCIAL podrá interpretar, modificar, reducir y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que le impone el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. El CONTRATISTA renuncia a perjuicios por indemnización por tal medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto se haya alcanzado a realizar según el objeto del contrato y los gastos correspondientes de acuerdo con las normas y especificaciones contractuales hasta la fecha en que se tome tal determinación.
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, este pagará a FONVISOCIAL multas sucesivas del dos por ciento (2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento. Estos valores pueden ser compensados con los montos que FONVISOCIAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a FONVISOCIAL, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-FVS-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACION ATL SAS

	contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que FONVISOCIAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
CLAUSULA QUINTA: DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL:	El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria al que se refieren las cláusulas anteriores ingresarán al tesoro de FONVISOCIAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiese, y si esto no fuere posible FONVISOCIAL podrá perseguir los saldos a través de las vías judiciales a que haya lugar.
CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por FONVISOCIAL cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EXCLUSIÓN LABORAL	De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato; el contratista por tanto no estará sometido frente a FONVISOCIAL a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones. **PARÁGRAFO**: El CONTRATISTA deberá cumplir con los aportes que le correspondan al sistema integral de seguridad social y efectuará las cotizaciones obligatorias de dichos regímenes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 Ley 797 de 2003 y Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de FONVISOCIAL.
CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.
CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.
CLAUSULA VIGÉSIMA: PUBLICACIÓN	El convenio se publicará en el SECOP II conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:	El Contratista es una entidad independiente de FONVISOCIAL, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-FVS-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACION ATL SAS

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Por lo anterior, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sujeto a subordinación laboral con FONVISOCIAL.
CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne a FONVISOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el FONVISOCIAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne FONVISOCIAL. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FONVISOCIAL, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo. En caso de que no lo hiciere el CONTRATISTA, FONVISOCIAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.
CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RÉGIMEN LEGAL	El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.
CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicar a la otra acerca de la ocurrencia de tal evento dentro de un término de setenta y dos (72) horas siguientes a su ocurrencia o a su conocimiento.
CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-FVS-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR E INNOVACION ATL SAS

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria General de FONVISOCIAL, o a quien este delegue, quien supervisará la debida ejecución del presente contrato, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en este contrato. B) Elaborar el acta de inicio de actividades y el acta de liquidación una vez finalice el contrato para la posterior suscripción por las partes del contrato c) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista, d) Aprobar el informe de actividades mensuales que presente el contratista. Dicha certificación se constituye en un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar FONVISOCIAL, e) Verificar mensualmente que el contratista esté a paz y salvo con los aportes a la seguridad social integral, para poder efectuar cada uno de los pagos del contrato, f) las demás inherentes a la función desempeñada.
CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) - Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y recibió de FONVISOCIAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) - Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) - Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5) - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6) - El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución y domicilio contractual del presente contrato será el Municipio de Valledupar.
CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN	La liquidación del presente contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el plazo de 4 meses contados desde la terminación del contrato.
CLAUSULA TRIGÉSIMA	Hacen parte integral del presente contrato, los estudios previos y anexos que se generen en virtud del mismo.

Proyectó:	***JESSICA CALDERON LOPEZ***	
Revisó Aprobó:	*María Inés Arteta Echeverria – Prof. Univ. Adscrito a sec. General*	
Vo. Bo.	*Alvaro Andres Mendoza Gomez Secretario General.*	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4606464
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(10/02/2023 5:02:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	013-FVS-2023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	23 horas de tiempo transcurrido *(13/02/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONVISOCIALVPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INNOVACION ATL SAS

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900567925

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INNOVACION ATL SAS	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	108900181810

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *INNOVACION ATL SAS* ***Fecha de aprobación:*** *10/02/2023 5:26:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SOL MARIA LIÑAN PANA* ***Fecha de aprobación:*** *10/02/2023 6:13:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4606464_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 16 horas de tiempo transcurrido *(13/02/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 13/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 20 horas de tiempo transcurrido *(13/02/2023 3:05:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11047266	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	1.120.000,00 COP	INNOVACION ATL SAS	13/10/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	25	2.800.000,00	-
☐ Pago 002	25	2.800.000,00	-
☐ Pago 003	25	2.800.000,00	-
☐ Pago 004	25	2.800.000,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4606464

Proveedor INNOVACION ATL SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 16 # 8-25
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CALLE 16 # 8-25
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 16 #8-25	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1 CO1.PCCNTR.4606464

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
11.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111500	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	11.200.000,00	11.200.000,00	11.200.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCS PRECONTRACTUALES.pdf	DOCS PRECONTRACTUALES.pdf	(detalle)
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 013 atl.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 013 atl.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS INNOVACION ATL SAS NIT 900.567.925-6.pdf	DOCUMENTOS INNOVACION ATL SAS NIT 900.567.925-6.pdf	(detalle)
ESTUDIO DE PERFIL Y VIABILIDAD.pdf	ESTUDIO DE PERFIL Y VIABILIDAD.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SOL MARIA LIÑAN PAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40984772	Guardar y notificar
Supervisor	ALVARO ANDRES MEN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73201992	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ALVARO ANDRES MENDOZA GOMEZ	3 días de tiempo transcurrido *(10/02/2023 6:13:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SOL MARIA LIÑAN PANA
Expenditure Approver	SOL MARIA LIÑAN PANA	3 días de tiempo transcurrido *(10/02/2023 6:13:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SOL MARIA LIÑAN PANA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	11.200.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0

Total 11.200.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	041	CDP	No validado	11.200.000 COP	11.200.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 11.200.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 11.200.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	58	Presupuestal (CDP)	-	No validado	11.200.000 COP	11.200.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.200.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 11.200.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: **013-FVS-2023**

CONTRATANTE: **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL**

CONTRATISTA: **INNOVACIÓN ATL SAS**

NIT No.: **900567925**

REPRESENTANTE LEGAL **JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ**

CC No.: **77032297 de Valledupar.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DESARROLLADOR AUDIOVISUAL Y DISEÑADOR PARA BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GERENCIA Y AL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR

PLAZO: **CUATRO (04) MESES**

VALOR: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)**

En Valledupar, a los 13 días del mes de febrero de 2023, en las instalaciones del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL,** se reunieron **JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ,** en su calidad de representante legal de **INNOVACIÓN ATL SAS** contratista y **ALVARO MENDOZA GOMEZ** en su calidad de Secretario General y supervisor, para dar inicio real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato en mención.

Encontrándose el contratista en las oficinas del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL,** se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 13 días del mes de febrero de 2023.

ALVARO ANDRES MENDOZA GOMEZ
Secretario General
Supervisor

INNOVACIÓN ATL SAS
Contratista

Valledupar, 13 de marzo de 2023

Señores
FONVISOCIAL
Ciudad

Referencia: Factura e informe de actividades durante el periodo13 FEBRERO AL 12 DE MARZO, del Contrato No. 013-FVS-2023

Cordial saludo;

Por medio de la presente y para los tramites de su competencia, me permito remitir a su despacho Factura N.0167 concerniente a las actividades ejecutadas dentro del contrato No. 013-FVS-2023

Por lo anterior anexo los siguientes documentos:

- Factura N. 0167
- Certificación bancaria DAVIVIENDA
- Informe de actividades 001
- Certificación de pagos parafiscales.
- Copia planilla de salud mes de febrero y marzo de 2023.
- Copia de la Planilla de pago
- Certificación de pago de nómina de mes de febrero y marzo de 2023
- Copia de Registro Presupuestal del contrato.
- Copia del Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Pagos impuestos Tesorería Departamental
- Pagos de impuestos Tesorería Alcaldía Valledupar
- Certificado antecedentes Procuraduría Representante Legal y Empresa
- Certificado antecedentes Contraloría Representante Legal y Empresa
- Certificado antecedentes Judicial Policía Representante Legal
- Certificado antecedente policía
- Cámara de Comercio
- RUT
- Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
- Contrato N. 013-FVS-2023
- Documento CONTRATO EN EJECUCIÓN
- Acta de Inicio

Atentamente,

JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ
Representante Legal ***INNOVACION ATL SAS NIT 900.567.925-6***
CC. 77.032.297 de Valledupar

Calle 13 # 14 - 54 - Obrero
(Valledupar - Cesar)
Cel: 301 245 7889

atlinnovacion@gmail.com
www.atlinnovacion.com
Twitter: @ATLinnovacion
Facebook: atl innovacion